



## ANEXO No 04 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA LAS UNIDADES DE CATERING ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, REGIONAL AMAZONIA.

## FICHA TÉCNICA

ID	CLASIFICADOR UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL	CALIDAD MÍNIMA	PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	UNIDAD DE MEDIDA
1						AVENA EN BOLSA X 200 ML: Leche entera, harina de avena, azúcar blanco, conservantes autorizados por la legislación sanitaria correspondiente	Leche entera, harina de avena, azúcar blanco, conservantes autorizados por la legislación sanitaria correspondiente. Es un	calidad hasta el término de su vida útil.  Las características sensoriales sabor, color aroma y cuerpo deben ser propias del producto.  No deben presentar separación de fases, partículas quemadas o extrañas.  Debe estar exento de sustancias tóxicas y residuos de drogas o medicamentos.	unidad





		1						de la Defensa La unión de nuestras Fuerzas	
2						YOGURT EN BOLSA X 200 ML: Leche entera, azúcar, cultivo lácteo, saborizante y colorante.	Leche entera, azúcar, cultivo lácteo, saborizante y colorante. Es un producto lácteo obtenido mediante la fermentación	producto se requiere con una vida útil mínima de un (1) mes. El producto debe ser transportado en furgón dotado con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura. Se debe	unidad
3	50131706	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) Alimentos, bebidas y tabaco	(13) PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	(17) PRODU CTOS DE LECHE Y MANTE QUILLA	LECHE EN BOLSA X 200 ML: Leche Entera con 3% mínimo material grasa, estabilizante (citrato de sodio)	LECHE EN BOLSA X 200 ml: Leche Entera con 3% mínimo materia grasa, estabilizante (citrato de sodio). La leche entera Ultrapasteurizada UAT (UHT) envasada asépticamente, es el producto obtenido mediante el procesos térmico de flujo continuo, aplicado a la leche termizada previa estandarización mediante el retiro parcial de la materia grasa. El proceso de ultra pasteurización UAT (UHT) se realiza a una temperatura de 137° C durante cuatro segundos, seguido inmediatamente de envasado aséptico en recipientes estériles.	empacado en bolsa de estructura flexible en polipropileno de grado alimentario y de primer uso que garantice la conservación del producto. El empaque no puede presentar fugas o defectos en el sellado. El rotulado deberá cumplir con la Res. Min. Protección Social 5109 / 2005. El producto se requiere con una vida útil mínima de 15 días al momento de entrega del	unidad
4						<b>200 ML</b> : Leche entera, azúcar, cultivo lácteo y	KUMIS EN BOLSA X 200 ml:	El producto debe tener un contenido	unidad





aditivos permitidos por la	Leche entera, azúcar, cultivo lácteo	neto de 200 ml. Producto debe estar	
		empacado en bolsa de estructura	
3		flexible en polipropileno de grado	
		alimentario y de primer uso que	
		garantice la conservación del producto.	
	-		
•	láctea y demás sustancias	· ·	
		presentar fugas o defectos en el	
		sellado. El rotulado deberá cumplir con	
		la Res. Min. Protección Social 5109 /	
	drogas o medicamentos.	2005. El producto se requiere con una	
tóxicas y residuos de		vida útil mínima de 15 días al momento	
drogas	Es el producto obtenido de someter		
o medicamentos.	la leche cruda, termizada o	producto.	
	recombinada a una adecuada		
	relación de temperatura y tiempo		
	para destruir su flora patógena y la casi totalidad de flora banal, sin		
	alterar de manera esencial ni su		
	valor nutritivo ni sus características		
	fisicoquímicas y organolépticas,		
	además de someterla a un proceso		
	de homogenización. Las condiciones		
	mínimas de pasteurización son		
	aquellas que tiene efectos		
	bactericidas equivalentes al		
	calentamiento de cada partícula a		
	72°C – 76°C por 15 segundos (pasteurización de flujo continuo) o		
	61°C a 63°C por 30 minutos		
	(pasteurización discontinua) seguido		
	de enfriamiento inmediato hasta		
	temperatura de refrigeración.		
		Debe tener un contenido neto de 200	
LECHE SABORIZADA	Leche Entera, Azúcar,	mL, El producto deben estar rotulado	
X 200 ML: Leche Entera,		según la Res Min. Protección Social	
*		5109/2005.El producto debe contar con	
colorantes y	-	una vida útil mínima de 45 días. El	
,	·	producto debe ser transportado en	unidad
	•	furgón que posea Diagnostico técnico-	uniuau
	•	0 1 1	
·	proceso térmico en flujo continuo,		
legislación		INVIMA a vehículo de transporte, con	
correspondiente	termizada a una temperatura entre	concepto FAVORABLE.	
	135 °C a 150 °C y tiempos entre 2		
	y 4 segundos, de tal forma que se		





			de la Defensa La unión de nuestras Fuerzas—	
			El personal debe poseer dotación	
		las esporas bacterianas resistentes	completa para la entrega del producto.	
		al calor, seguido inmediatamente		
		de enfriamiento a temperatura		
		ambiente y envasado aséptico en		
		recipientes		
		estériles con barreras a la luz y al		
		oxígeno, cerrados herméticamente,		
		para su posterior almacenamiento		
		con el fin de que se asegure la		
		esterilidad comercial sin alterar de		
		manera esencial, ni su valor		
		nutritivo ni sus características		
		fisicoquímicas y organolépticas, la		
		cual puede ser		
		comercializada a temperatura		
		ambiente. Debe estar libre de		
		adulterantes, conservantes,		
		metales		
		pesados o cualquier otro tipo de		
		material o sustancia extraña. Estar		
		exenta de sustancias tales		
		como grasa de origen vegetal o		
		animal diferente a la láctea y		
		demás sustancias no contempladas		
		en		
		la Res. Min salud 2310/86 o aquella		
		que la derogue.		
		1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1, 1		
-	YOGURT CON CEREAL	YOGURT CON CEREAL x 170a:	Se deberán entregar mínimo 3 tipos de	
			cereales diferentes en cada una de las	
	lácteo, saborizantes,		azucaradas, arroz inflado achocolatado,	
	colorantes y aditivos	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	aros con sabor a frutas), cantidades de	
	permitidos por la		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	unidad
	' '		forma proporcional, previa coordinación	unidad
	legislación	_	en el momento de efectuar los pedidos.	
	correspondiente. Debe	_	El producto debe tener un contenido	
	_	diferentes a las lácteas. El yogurt		
			Vaso de Yogurt: Mínimo 150 mL	
	diferente a la	•	Copa de Cereal: Mínimo 20 g – 25g.	
	láctea y demás	medicamentos. Cereal: Maíz	Producto debe estar empacado en	





sustancias diferentes a descascarado o arroz, azúcar, envases plásticos y cierres	con foil de
las lácteas. El yogurt jarabe de glucosa, extracto de aluminio. El empaque del	
debe estar exento de malta, sal, entre otras materias grado alimentario y de prim	ner uso que
sustancias primas aprobadas por la legislación garantice la conservación de	el producto.
tóxicas y residuos de sanitaria, dependiendo del tipo de El empaque no puede presi	sentar fugas
drogas o medicamentos . cereal. El producto resulta de la o defectos en el sellado.	-
Cereal: Maíz combinación de una copa de deben ajustar encir	ima del
descascarado o arroz, cereal, acompañado de un vaso de vaso del yogurt. El produ	ucto deberá
azúcar, jarabe yogurt, entregarse con la corre	
de glucosa, extracto de listo para consumo. Yogurt (Es un cuchara de plástico	'
malta, sal, entre otras producto lácteo obtenido mediante	
materias primas la fermentación bacteriana de	
aprobadas por la la leche, levemente ácido, de	
legislación consistencia viscosa de cultivo	
sanitaria, dependiendo semisólido que es producido por	
del tipo de cereal. homogeneización seguido de la	
fermentación). Cereal (productos	
de textura frágil y/o crujiente de	
figuras y formas variables	
obtenidos a partir del maíz y sus	
derivados, sometidos a los	
procesos de	
cocción extrusión, secado,	
laminado, etc.)	
QUESO DOBLE CREMA TAJADO El queso doble crema es un	in queso de
x 1000 g: Elaborado con leche de pasta hilada por lo tanto	o no debe
vaca, cuajo, cloruro de sodio, presentar agujeros. Su	apariencia
QUESO DOBLE cloruro de calcio, sal y demás externa se caracteriza por p	presentar un
CREMA TAJADO *1000 ingredientes o color blanco crema, sin	
GRS: Elaborado con aditivos autorizados por la cáscara.	
leche de vaca, cuajo, legislación sanitaria. El queso doble	
cloruro de sodio, cloruro, crema es un queso fresco ácido, no	unidad
de calcio, sal y demás madurado, de pasta semicocida e Color: blanco crema.	
ingredientes o hilada, Su	
aditivos autorizados por apariencia externa se caracteriza Olor y sabor: característ	tico de la
la legislación sanitaria. por presentar un color blanco variedad, variando en inte	ensidad de
crema, sin corteza o cáscara. Rico suave a	fuerte.
en en	
proteínas y minerales como el	
calcio, fósforo y vitaminas A, D y Los quesos deben estar e	avantas da





					de la Defensa — La unión de nuestras Fuerzas—	
				•	grasas y proteínas de origen vegetal o	
				leche pasteurizada proveniente de	animal diferentes de las lácteas excepto	
				especies aptas y autorizadas para	las que provengan de los ingredientes	
				el consumo humano. Por su	utilizados.	
				contenido de humedad y su	Debe estar exento de sustancias	
				contenido de grasa en extracto	tóxicas y residuos de drogas o	
				seco es clasificado como	medicamentos.	
				semigraso y semiduro.		
					Producto graso, higienizado obtenido	
			ENTERA X 200 ML.	aditivos autorizados por la	por reposo, centrifugación por la leche	
			Elaborado con leche de	legislación sanitaria. Debe estar	u otro procedimiento tecnológico	
			vaca y aditivos	exento de grasa vegetal o animal	adecuado.	
				diferente a la láctea y demás		
			legislación sanitaria.	sustancias diferentes a las del	En la crema de leche, el color, olor y	
			Debe estar exento de	producto, debe estar exento de	sabor deben ser característicos del	
			grasa vegetal o animal	sustancias toxicas y residuos de	producto. La crema de leche debe	
			diferente a la láctea y	drogas o medicamentos.	cumplir con los límites máximos	
8			demás sustancias		permitidos para contaminantes y	unidad
ľ			diferentes a las del		toxinas establecidos en la legislación	
			producto, debe estar		nacional vigente. El producto debe ser	
			exento de sustancias		entregado con una temperatura entre	
			toxicas y residuos de		0-4 grados centígrados,	
			drogas o medicamentos.			

ORIGINAL FIRMADO

Adm. Emp. CECILIA LOPEZ LOPEZ

TASD Abastecimientos

Elaboró: Cecilia Lopez Lopez Cargo: Tasd Abastecimientos

Reviso: Darlyn Bolaños García

Cargo: Coordinadora Abastecimiento Bienes y Servicios (E)

Aprobó: TC. (RA) Carlo Enrique Orduz Director Regional Amazonia